

CSN/CCS-2/SDP-1015/13
Madrid, 8 de octubre de 2013

TECNATOM, S.A.
Servicio de Dosimetría Personal Interna
Avda.....
28703 –.....
Madrid

Atn.:

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA “ALEDIN 2.1.ISO”

Doñaen representación del Servicio de Dosimetría Personal Interna de TECNATOM, presentó en el Consejo de Seguridad Nuclear, con fecha 7 de agosto de 2013, (nº de registro de entrada 13400) la solicitud de apreciación favorable del CSN para implantar la versión 2.1. ISO del código ALEDIN.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 8 de octubre de 2013, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica y ha resuelto aceptar su implantación en los Contadores de Radiactividad Corporal instalados en el Servicio de Dosimetría Personal Interna de TECNATOM. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado i) del artículo 2º de la Ley 15/1980, con la redacción incluida en la Ley 33/2007 de reforma de la misma.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del mismo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 46 y en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo Consejo de Seguridad Nuclear en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, según lo dispuesto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999 de 13 de Enero.

Fdo: M^a Luisa Rodríguez López
LA SECRETARIA GENERAL